



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DE NOVIEMBRE DE 1993

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° de la Ordenanza N° 2503/92, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- "Adjudicase en carácter de Donación la parcela de propiedad del Municipio a la Señorita EMMA CRISTINA DEL VALLE BURGOS, con DNI. N° 14.899.249, la que se encuentra registrada bajo matrícula catastral 07-21-02-3105, ubicada en Calle Ahumada y Barros, con las siguientes medidas: frente: 10,00 m. sobre lado Oeste, contrafrente: 10:00 m.; fondo 38,11 m. sobre lado Norte y Sud, Linda: al Norte con parcela matrícula catastral 07-21-02-33-05; al Sud con parcela matrícula catastral 07-21-02-3005; al Oeste con Avda. Misiones y al Este con parcela matrícula catastral 07-21-02-3209. Totalizando una superficie de: 381,10 m².

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los
Cuatro días del mes de Noviembre del año Mil Novecientos
Noventa y Tres.

O R D E N A N Z A N° 2640/93

Nota N° 203/93

FDO. Prof. SARA EDITH BARROS
VICE-PRESIDENTE A/C PRESIDENCIA
Lic. ENRIQUE ABRAHAN SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL